

plaza de Oficial de 3.ª Mecánico, vacante en la plantilla de Personal Operario fijo de esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1959, de 16 de julio.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- Aptitud física para desempeñar el cargo, acreditada mediante certificado médico oficial.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificados de penales y buena conducta.

2.ª Los ejercicios a realizar y conocimientos que se exigen a los aspirantes son los siguientes:

- Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- Conocimientos teórico-prácticos de oficio y demás materias propias de su competencia establecidos en el artículo 18 del citado Reglamento.

Se reconoce como mérito para ocupar dicha plaza, siempre que reúnan las demás condiciones que se establecen:

- La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.
- El haber desempeñado como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a dicha plaza.

La solicitud para tomar parte en este concurso-oposición se efectuará mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya, escrita de puño y letra del interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, los méritos que puedan alegar y demás circunstancias, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo acredite.

Asimismo se acompañarán a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en todo caso en esta capital, así como la composición del Tribunal calificador.

A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional al de mayor puntuación y mérito. Iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del expresado Reglamento, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría.

Dicho concursante deberá presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de Penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Libro de familia o certificado de situación familiar, en su caso.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad de la instancia.

En el desarrollo y tramitación del presente concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las condiciones anteriores, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1969 y en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1959, de 16 de julio.

Bilbao, 19 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—3.732-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se transcriben las bases que regirán en el concurso restringido para la provisión del cargo de Comisario.

Se anuncia concurso restringido entre el personal de esta Junta para la provisión del cargo de Comisario con el fin de cubrir la vacante que se ha producido por jubilación forzosa del anterior titular. El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—De conformidad con los artículos 14 y 15 del vigente Estatuto Reglamentario del Personal de Puertos de 23 de julio de 1953, podrán tomar parte en dicho concurso restringido los funcionarios que hayan alcanzado, por lo menos, la categoría de Oficial Mayor de la plantilla administrativa, el personal Técnico auxiliar a amortizar y los Capitanes de la Marina Mercante que presten servicio en la Junta del Puerto y Ría de Bilbao.

Segunda.—Los concursantes acreditarán documentalmente los méritos que aleguen, cuyos antecedentes no consten en sus expedientes personales.

Tercera.—El Tribunal lo constituirán el Presidente, el Ingeniero Director y el Secretario de la Junta o quienes los sustituyan. Examinará las solicitudes presentadas y propondrá a quien estime con mayores méritos para la plaza, elevándose dicha propuesta al Pleno de la Junta para su aprobación y nombramiento correspondiente, dando cuenta del mismo a la superioridad.

Cuarta.—Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta y deberán presentarse en días y horas hábiles en la Secretaría del citado Organismo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 31 de mayo de 1972.—El Presidente, Alvaro Delclaux. El Secretario, Leonardo Amiano.—3.691-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de mayo de 1972 por la que se declara desierta la plaza de Profesor Agregado de «Botánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor Agregado de «Botánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, anunciado en turno libre por Orden ministerial de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza de Profesor Agregado de «Botánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se convoca concurso-oposición, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Arrecife de Lanzarote.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que los Profesores Titulares de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera, contratados en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud, y de acuerdo con lo previsto en los puntos dos y tres, del artículo noveno de la Ley 144/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), puedan conseguir la condición de funcionarios de carrera, esta Subsecretaría de la Marina Mercante, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto convocar concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Profesores Titulares de Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera, cuyos Titulares hayan completado, hasta la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, cinco años de servicios docentes en el desempeño del cargo para que fueron nombrados,